

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

## MEMORÁNDUM Nº 002/14

PARA INFORMACIÓN DE:	PRODUCIDO POR:
SUBDIRECTORES DE NIVEL	• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECTORES GENERALES	PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
SUBINSPECTORES	• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y
GENERALES	FORMACIÓN PROFESIONAL
INSPECTORES	ING. DOMINGO ARÍNGOLI
	• SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
	LIC. ALICIA B. BONETTO
	• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO
	• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y
	ADULTOS
	PROF. CARLOS O. BRENE

## ASUNTO: CONSULTA DE LISTAS DE ÓRDEN DE MÉRITO PROVISORIAS

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior y al público en general que:

Desde el 1 y hasta el		
15 de octubre de 2014,		
se podrán consultar las		
Listas de Orden de		
Mérito Provisorias (de hs cátedra, cargos de base, cargos Jerárquicos no Directivos y cargos		
		Directivos)
		l <b></b>

## Desde el 1 y hasta el 15 de octubre de 2014

Los interesados deberán ingresar a la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: www.cba.gov.ar / Educación/consulta de orden de mérito próximo Ciclo Lectivo, con su D.N.I. y clave única generada al momento de su inscripción.

Si el aspirante olvidó la clave y al inscribirse registró su dirección de correo electrónico, puede recuperarla a través de "olvide mi contraseña". Caso contrario deberá concurrir a Junta de Clasificación – Oficina Ingreso de Datos – calle Salta 74 – de 9:00 a 17:00 hs. – Ciudad de Córdoba.

Los aspirantes que detecten errores en los datos consignados o en su valoración podrán presentar el reclamo en la escuela que tomaron como base para su inscripción; o en Junta de Clasificación (calle Salta 74 – de 9:00 a 17:00 hs. - Ciudad de Córdoba). En todos los casos deberán completar la Planilla de Revisión de Puntaje, explicitando y fundamentando las causas del reclamo. La Planilla se realizará por duplicado, a los fines que el aspirante se quede con una copia del recibido firmado y sellado por la autoridad competente.

Ingresando a www.cba.gov.ar / Educación se podrá bajar la Planilla de reclamo (Decreto 1325/10 – Art. 11).

## Los días 16 y 17 de octubre de 2014 (SIN EXCEPCIÓN) Sin acompañarse de un listado con el apellido y nombre de los docentes y su D.N.I. ordenados numéricamente en forma ascendente. De no haber receptado a 17:00 hs. - Ciudad de Córdoba), recibirá de los Centros Educativos de Capital e Interior los reclamos receptados, los mismos deberán acompañarse de un listado con el apellido y nombre de los docentes y su D.N.I. ordenados numéricamente en forma ascendente. De no haber receptado reclamos, el Centro Educativo debe informar tal situación a Junta de Clasificación.

CÓRDOBA, 23 de septiembre de 2014

Prof. CARLOS O. BRENE

Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos Ministerio de Educación Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación Secundaria

Ministerio do Educación

Ministerio de Educación

Prof. ALICIA BONETTO

Subdirectora de Educación Especial

Dirección General de Regímenes Especiales Ministerio de Educación Ing. DOMINGO ARINGOLI

Director General de Educación Técnica

y Formación Profesional

Ministerio de Educación

Mgter SANTIAGO LUCERO

Director Gral. de Educación Superior Ministerio de Educación